

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-COFIDE-2DA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CRITICIDAD, EVALUACIÓN Y MEDIACIÓN DE POTENCIAL, LÍNEAS DE CARRERA Y PLAN DE SUCESIÓN

El Departamento de Compras, como encargado de las contrataciones y adquisiciones de la Corporación, verificó en la fecha correspondiente los participantes registrados electrónicamente en el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20101071562	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.	25/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20503980216	ADECCO CONSULTING S.A.	29/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20524079403	RIGHT MANAGEMENT PERU S.A.C.	26/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20538877833	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU	26/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	26/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20606907088	POWER YOU ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/09/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Luego procedió a la apertura las ofertas presentadas, descargando las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20101071562	PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L.	05/10/2023	11:22:28	20101071562	05/10/2023
2	20538877833	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU	05/10/2023	10:28:35	20538877833	05/10/2023
3	20503980216	ADECCO CONSULTING S.A.	05/10/2023	16:35:20	20503980216	05/10/2023

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

A continuación, se procedió con la etapa de ADMISIÓN de las ofertas, verificando la presentación de los documentos obligatorios, según Anexo N° 01 adjunto, con los siguientes resultados:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.**: Cumple con presentar la documentación obligatoria correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.
- **MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU**: Cumple con presentar la documentación correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por ADMITIDA su oferta.

Cabe precisar que, la vigencia poder del representante legal presentado, correspondía a la Sra. Villalba Quintero Adriana Beatriz; sin embargo, los anexos que se presentan firmados corresponden al Sr. Gabriel Jesus Regalado Mora.

Por tanto, de conformidad al Artículo 60° del RLCE, se solicita puedan subsanar la vigencia poder presentada, con una vigencia poder donde indique las facultades necesarias para ser revisadas, del Sr. Gabriel Jesus Regalado Mora.

De acuerdo al numeral 60.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que tal documento es subsanable cuando haya sido emitido con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas.

En ese sentido, se le otorgó 01 día hábil para subsanar los documentos indicados a través del SEACE, cuyo plazo venció el 11 de octubre del 2023. El postor subsanó lo solicitado a través de la plataforma del SEACE.

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20538877833
Consortio	No
Nombre o razón social	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (147457 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	10/10/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	11/10/2023	20538877833	Publicado	Q	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- **ADECCO CONSULTING S.A.:** No Cumple con presentar la documentación correctamente según lo indicado en las Bases, por lo que se da por NO ADMITIDA su oferta.

Dentro de la oferta técnica descargada del Seace, se observa que se incluyó en la página 28 el anexo N°07 de oferta económica, lo cual no resulta válido en el la presentación de ofertas técnicas en consultorías.

Dentro de la oferta técnica descargada del SEACE, se observa que se incluyó en la página 31 en Anexo N°07 de oferta económica, lo cual no resulta válido en el la presentación de ofertas técnicas en consultorías.

Esto, de acuerdo a lo indicado en el inciso b, del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica lo siguiente:

"(...)

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas".

A continuación, se procede con la etapa de CALIFICACIÓN de las ofertas que fueron admitida con el siguiente resultado:

- **PRICEWATERHOUSECOOPERS S. CIVIL DE R.L.:** Su oferta no cumple con acreditar correctamente los requisitos de calificación relacionados a la experiencia del postor en la especialidad, previstos en las bases, según detalle del anexo N° 02 y N°02-A, por lo que es DESCALIFICADA.
- **MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU:** Su oferta cumple con acreditar correctamente los requisitos de calificación previstos en las bases, según detalle del anexo N° 02, por lo que es CALIFICADA.

A continuación, se procede con la etapa de EVALUACION de la única oferta calificada con el siguiente resultado:

- **MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU:** Su oferta obtiene 90 puntos, superando el puntaje mínimo establecido en las bases, según detalle del anexo N° 03, por lo que es CALIFICADA

Luego se procede a la apertura y evaluación de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente resultado:

- **MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU**: Su oferta supera el valor estimado, por lo que en fecha 11.10.2023, de conformidad al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita la reducción de su oferta económica.

El postor MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU, responde a nuestra petición, presentando el anexo N° 6 requerido en las bases, ofertando el importe de S/ 451,431.00, monto que supera el valor estimado; sin embargo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que es válida su oferta según Anexo N° 04.

A continuación, de conformidad al artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO a la empresa **MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU** por el importe de su oferta económica el cual asciende a S/ 451,431.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles) y se dispone a publicar los resultados a través del SEACE.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 12 de octubre del 2023.

Karla Pacheco Suárez
Departamento de Compras

Alessandra Vizcarra Delgado
Departamento de Compras

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CRITICIDAD, EVALUACIÓN Y MEDIACIÓN DE POTENCIAL, LÍNEAS DE CARRERA Y PLAN DE SUCESIÓN

Descripción de Documentos Obligatorios	PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU	ADECCO CONSULTING S.A.
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA PÁG 2	PRESENTA PÁG 2	PRESENTA PÁG 1
a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA PÁG 4-12	PRESENTÓ SUBSANADO	PRESENTA PÁG 2-18
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA PÁG 15	PRESENTA PÁG 3	PRESENTA PÁG 19
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA PÁG 16	PRESENTA PÁG 4	PRESENTA PÁG 20
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	PRESENTA PÁG 59	PRESENTA PÁG 5	PRESENTA PÁG 21
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA PÁG 60-61/71-73	PRESENTA PÁG 21-22/37-38	PRESENTA PÁG 22-27 Sin embargo, no se aprecia la legalización completa
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Descripción de Documentos Facultativos			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTA PÁG 69-85/92-153	PRESENTA PÁG 13-36/48-80	PRESENTA PÁG 39-87
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferta Económica			
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA ARCHIVO COLGADO EN LA OFERTA ECONÓMICA	PRESENTA ARCHIVO COLGADO EN LA OFERTA ECONÓMICA	DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA DESCARGADA DEL SEACE, SE OBSERVA QUE SE INCLUYÓ EN LA PÁG 28 EL ANEXO N°07 DE OFERTA ECONÓMICA, LO CUAL NO RESULTA VÁLIDO EN EL LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS EN CONSULTORÍAS.
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO
OBSERVACIÓN			<p>Dentro de la oferta técnica descargada del SEACE, se observa que se incluyó en la pág 31 en Anexo N°07 de oferta económica, lo cual no resulta válido en la presentación de ofertas técnicas en consultorías.</p> <p>Esto, de acuerdo a lo indicado en el inciso b, del numeral 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;">"(...)</p> <p>b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas".</p>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2023-COFIDE-2DA CONVOCATORIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CRITICIDAD, EVALUACIÓN Y MEDIACIÓN DE POTENCIAL, LÍNEAS DE CARRERA Y PLAN DE SUCESIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACION	PRICEWATERHOUSECOOPERS SCRL	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Lider de Proyecto -Mínimo 5 años en consultorías/labores en gestión de recursos humanos, de los cuales como mínimo sean 2 años en empresas de consultoría que ha brindado servicio al del sector financiero. -Mínimo 3 años como líder implementando proyectos/consultoría de identificación de puestos críticos y/o, puestos claves, valoración de puestos y/o identificación de personal de alto potencial, y/o líneas de carrera y/o planes de sucesión en empresa de consultoría que ha brindado servicios al sector financiero.</p> <p>Consultor Senior -Mínimo 4 años en consultorías/labores en gestión de recursos humanos, de los cuales como mínimo sea 1 año en empresas de consultoría que ha brindado servicio al del sector financiero. -Mínimo 2 años participando en la implementación de proyectos/consultoría de identificación de puestos críticos, puestos claves, valoración de puestos y/o identificación de personal de alto potencial, líneas de carrera y/o planes de sucesión en empresa de consultoría que ha brindado servicios al sector financiero.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una <u>vez el período traslapado</u>.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>Lider de Proyecto: CUMPLE PÁG 69</p> <p>Consultor Senior: CUMPLE PÁG 85</p>	<p>Lider de Proyecto: CUMPLE PÁG 13-16/20</p> <p>Consultor Senior: CUMPLE PÁG 31-32/36</p>
A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Lider de Proyecto: Mínimo Bachiller en Psicología, Administración, Relaciones Laborales o Ingeniería Industrial o Recursos Humanos o contabilidad</p> <p>Consultor Senior: Mínimo Bachiller en Psicología, Administración o Ingeniería Industrial o Recursos Humanos o contabilidad</p> <p><u>Acreditación:</u> El GRADO O TÍTULO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría</p>	<p>Lider de Proyecto: CUMPLE PÁG 63</p> <p>Consultor Senior: CUMPLE PÁG 76</p>	<p>Lider de Proyecto: CUMPLE PÁG 12</p> <p>Consultor Senior: CUMPLE PÁG 29</p>
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Identificación de puestos Críticos y/o Medición/Evaluación/Mapeo de Potencial y/o Implementación/Elaboración de Líneas de Carrera y/o Planes de Sucesión y/o Mapeo de Talento y/o Evaluación de Liderazgo, en entidades/empresas públicas y sector financiero o de servicios o Diseño del proceso de sucesión y evaluación de personal o Diseño del proceso de sucesión y evaluación de personal o Definición de la matriz de puestos claves y críticos y matriz de potencia o Diagnóstico y rediseño organizacional y evaluación del personal.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>NO CUMPLE PÁG 92-153</p> <p>No acredita correctamente el monto solicitado, de acuerdo al Anexo N°02-A</p>	<p>CUMPLE PÁG 42-80</p>
RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CRITICIDAD, EVALUACIÓN Y MEDIACIÓN DE POTENCIAL, LÍNEAS DE CARERRA Y PLAN DE SUCESIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	70 puntos
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 540,000.00 (Quinientos cuarenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>CUMPLE PÁG 42-80 ACREDITA UN MONTO DE S/ 503,012.05</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= S/ 540,000.00 : 70 puntos</p> <p>M >= S/ 470,000.00 y < S/ 540,000.00: 60 puntos</p> <p>M > S/ 400,000.00 y < S/ 470,000.00: 50 puntos</p>
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	10 PUNTOS	
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>-El contratista deberá indicar la metodología a utilizar en el desarrollo de la consultoría la cual debe sustentar las actividades a desarrollar para el cumplimiento de LAS FASES DEL SERVICIO descritos en los términos de referencia, respecto a la consultoría para la Gestión de Talento en COFIDE, conteniendo como mínimo plan de trabajo, cronograma de actividades con plazos propuestos por el Contratista, plan de evaluaciones, entre otros.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>CUMPLE PÁG 82-99</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 10 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>
C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20 PUNTOS	
<p>Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en:</p> <p>Líder de Proyecto. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: consultorías/labores en gestión de recursos humanos.</p> <p>Consultor Senior. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: consultorías/labores en gestión de recursos humanos.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Líder del Proyecto: CUMPLE PÁG 13-16/20 Más de 6 años: 10 puntos</p> <p>Consultor Senior: CUMPLE PÁG 31-32/36 Más de 5 años: 10 puntos</p>	<p>Líder del Proyecto: Más de 6 años: 10 puntos</p> <p>Más de 5 hasta 6 años: 5 puntos</p> <p>Consultor Senior: Más de 5 años: 10 puntos</p> <p>Más de 4 hasta 5 años: 5 puntos</p>
PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	90 PUNTOS CALIFICADA	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MERCER (COLOMBIA) LTDA SUCURSAL PERU
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70.00	60.00
B. METODOLOGIA PROPUESTA	10.00	10.00
C. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	20.00	20.00
PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	100.00	90.00
OFERTA ECÓNOMICA		S/451,431.00
PUNTAJE PROPUESTA ECÓNOMICA	100.00	100.00
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	0.80	72.00
PUNTAJE PROPUESTA ECÓNOMICA	0.20	20.00
PUNTAJE TOTAL		92.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1°

Página	Documento	Descripción del servicio	Monto	Evaluación	Monto correctamente acreditado (Soles)
Pág. 39	Factura F008-00062355	Diseño del proceso de sucesión y evaluación de personal	\$6,136.00	Se acredita correctamente la factura y comprobante de depósito, asimismo la descripción del servicio guarda relación con los servicios considerados como similares, por lo cual es válido.	S/ 22,500.71
Pág. 41	Factura F008-00062049	Evaluación de personal	\$4,878.12	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 43	Factura F008-00058084	Diseño del proceso de sucesión y evaluación de personal	\$9,204.00	Se acredita correctamente la factura y comprobante de depósito, asimismo la descripción del servicio guarda relación con los servicios considerados como similares, por lo cual es válido.	S/ 35,463.01
Pág. 45	Factura F008-00051578	Servicio de definición de la matriz de puestos claves y críticos y la matriz de potencial	S/ 17,500.00	Se acredita correctamente la factura y comprobante de depósito, asimismo la descripción del servicio guarda relación con los servicios considerados como similares, por lo cual es válido.	S/ 17,500.00
Pág. 47	Factura F008-00047830	Evaluación de personal y nine box	S/ 17,500.00	La descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 49	Factura F008-00037758	Diseño y rediseño organizacional y evaluación de personal Julio 2020	\$14,856.20	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 51	Documento de Buena pro	Evaluación de perfiles personal directivos	\$121,540.00	Presentan un documento de "Buena Pro" (que no es un contrato u orden de acuerdo a lo indicado en las bases. Asimismo, adjunta "Certificado de Prestación", donde no hace referencia a un número de contrato u orden, e indica otro nombre en la descripción; "Definición del Perfil de Enel Perú y evaluación de competencias". Por ello, no se ha acreditado correctamente.	S/ 0.00
Pág. 53	Factura F008-00033211	Evaluaciones de perfiles de personal	\$13,039.00	La descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 55	Factura F008-00033212	Evaluaciones de perfiles de personal	\$11,121.50	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 57	Factura F008-00028391	Evaluaciones de perfiles de personal	\$32,007.50	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 60	Factura F008-00028392	Evaluaciones de perfiles de personal	\$21,653.00	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 112	Factura N°008-0027823	Servicio Integral de RRHH 4 ETAPA	\$21,240.00	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
Pág. 113	Factura N°008-0027824	Servicio Integral de RRHH 5 ETAPA	\$10,620.00	El estado de cuenta presentado, es ILEGIBLE, no permitiendo poder revisar el monto de depósito. Asimismo, la descripción es muy general, no ajustándose a los servicios considerados como similares en las bases, por lo cual no es válido.	S/ 0.00
TOTAL					S/ 75,463.72